


# Actualización de la guía para la supervisión y control de la contratación económica

Artículo  
arbitrado

*Update of the guide for the supervision and control of economic contracting*

MILAGRO V SARRÍA COUTO  
 <http://orcid.org/0000-0001-5491-7701>

CANEC (Asesoría, Auditoría y Servicios Económicos) Cienfuegos. Cuba.  
mcouto96@nauta.cu

## RESUMEN

El trabajo presentado se titula Actualización de la guía para la supervisión y control de la contratación económica, tiene como objetivo general: Contribuir a la preparación de los usuarios internos o externos de una entidad en Materia de Contratación Económica. Se utilizaron métodos como revisión documental, análisis, observación directa, entrevistas y procesador de datos Word. Se han obtenido resultados favorables en las entidades donde se ha aplicado esta guía por parte de un grupo de auditores de la Sucursal de CANEC en Cienfuegos, logrando una mayor eficacia y comprensión de los contratos. Enfocándonos a la ayuda por los graduales cambios operados y en curso en el sistema de gestión económica del país, han hecho evidente la necesidad de proceder a un reordenamiento del régimen jurídico de la contratación económica para los contratos de compra-venta y de servicios, dirigido, en lo fundamental, a establecer una normativa que reconozca y dote de una mayor autonomía contractual a los sujetos de la contratación.

**Palabras claves:** económica.

**Código JEL:** M41 Contabilidad

Citar como (APA):

Sarría Couto, M. V. (2022) Actualización de guía para la supervisión y control de la contratación económica. *Revista Cubana De Finanzas Y Precios*, 6 (2), 73-79. Consultado de [http://www.mfp.gob.cu/revista/index.php/RCFP/article/view/08\\_V6N22022\\_MVSC](http://www.mfp.gob.cu/revista/index.php/RCFP/article/view/08_V6N22022_MVSC)

## ABSTRACT

*The work presented is entitled Updating the guide for the supervision and control of economic contracting, its general objective is: To contribute to the preparation of internal or external users of an entity in the field of Economic Contracting. Methods such as documentary review, analysis, direct observation, interviews and Word data processor were used. Favorable results have been obtained in the entities where this guide has been applied by a group of auditors from the CANEC Branch in Cienfuegos, achieving greater efficiency and understanding of the contracts. Focusing on aid due to the gradual changes that have taken place and are underway in the country's economic management system, they have made evident the need to proceed to a reorganization of the legal regime of economic contracting for purchase-sale and service contracts, aimed at Fundamentally, to establish regulations that recognize and provide greater contractual autonomy to the subjects of the contract.*

**Keywords:** *economic.*

## INTRODUCCIÓN

La investigación presentada está dirigida al diseño de una guía sintetizada para la revisión de la contratación económica por tipo de contratos de compra-venta y de servicios, a juicio de los auditores y supervisores siendo estos los que ocupan mayor aplicación en las empresas de nuestra provincia.

Se denomina al contrato: Como acuerdo jurídico entre dos o más partes que genera derechos y obligaciones.

El contrato y el plan de la economía forman una unidad indisoluble donde debe quedar claro que el contrato es dirigido por el plan.

Los graduales cambios operados y en curso en el sistema de gestión económica del país, han hecho evidente la necesidad de proceder a un reordenamiento del régimen jurídico de la contratación económica, dirigido, en lo fundamental, a establecer una normativa que reconozca y dote de una mayor autonomía contractual a los sujetos de la contratación, y contribuya a elevar la responsabilidad de estos en el cumplimiento de sus obligaciones. Por otra parte, es necesario eliminar la actual dispersión legislativa que en materia contractual caracteriza al ordenamiento jurídico cubano, preservando como única fuente supletoria de estos contratos al Código Civil.

Existen reglas y principios en materia de contratos, que deben ser expresamente reconocidos de manera que pueda ser exigida su observancia desde el proceso mismo de concertación, asegurando su mayor transparencia y contribuyendo a promover y asegurar las relaciones de cooperación entre las partes. Asimismo, se hace necesario dotar a los usuarios del sistema de contratación de la necesaria flexibilidad, agilidad y efectividad para la supervisión y posible mejora de las relaciones entre las partes, determinar los puntos débiles previendo siempre fallos o incumplimientos, siempre con la ayuda de las disposiciones legales vigentes en el país Decreto Ley 304 /2014 Consejo de Estado: De la contratación económica y el Decreto 310 del Consejo de Ministro: Tipos de Contratos.

Problema de investigación:

Existe carencia de guías sintetizadas y discrepancia de criterios cuando se realiza la revisión contractual.

La pregunta de investigación se define como:

¿Cómo favorecer a la revisión y supervisión más eficaz de la contratación económica?

Planteándonos la hipótesis siguiente:

El presente trabajo pretende establecer guías o herramientas que pudieran ser empleados por cualquier usuario, y que contribuya a una eficaz revisión y supervisión de la contratación.

Objetivo General:

Contribuir a la preparación de los usuarios internos o externos de una entidad en Material de Contratación Económica.

Objetivos Específicos:

Lograr que se comprenda el carácter sistémico, integral y multidisciplinario de la Contratación Económica

## DESARROLLO

Conceptos de contratación, definiciones y sus principales riesgos detectados.

Las partes en el proceso de contratación gozan de plena autonomía para concertar aquellos contratos y determinar su contenido, que garanticen sus necesidades económicas y comerciales, en correspondencia con las prioridades económicas y sociales que se establezcan por el Estado.

Del contrato de compraventa

Por el contrato de compraventa el vendedor se obliga a transmitir en propiedad determinados bienes al comprador y este se obliga a recibirlos y a pagar por ellos un precio en dinero, ver más adelante la tabla 1.

Obligaciones del vendedor

- a) Entregar los bienes en el lugar y tiempo pactado, cuya cantidad, calidad, tipo y demás especificaciones técnicas, se correspondan con lo estipulado y que estén envasados o embalados en la forma prevista en el contrato;
- b) entregar los documentos relacionados con el contrato y en las condiciones establecidas en este;
- c) conservar los bienes en buen estado hasta que se realice la entrega;
- d) garantizar al comprador la posesión legal y pacífica de los bienes contra posibles derechos de terceros; y
- e) responder ante el comprador por el saneamiento por evicción y por los vicios o defectos ocultos que tengan los bienes.

Obligaciones del comprador

El comprador, si no está obligado a pagar el precio al vendedor en otro lugar determinado previamente en el contrato, debe pagarlo:

- a) En el domicilio del vendedor; o
- b) en el lugar en que se efectúe la entrega de los bienes, si el pago debe hacerse contra entrega de estos o de documentos.

De los contratos de prestación de servicios

Son contratos de prestación de servicios aquellos en los que la ejecución de su objeto genere una gestión o encargo y su consiguiente resultado. La razón del contrato es crear obligaciones de diligencia, de resultado o ambas inclusive.

El contrato de prestación de servicios puede tener carácter técnico, económico, industrial, comercial o cualquier otro de naturaleza análoga.

Por el contrato de prestación de servicios, el prestador se obliga con el cliente a realizar determinada actividad en el lugar, términos y condiciones acordados mediante el pago de su precio. Dichos servicios son descritos conforme a la nomenclatura oficialmente establecida o, en su defecto, de acuerdo con la descripción usualmente aceptada.

En el contrato de prestación de servicios, las Partes deben pactar el lugar y los plazos determinados para la prestación de los servicios y, en su caso, las obligaciones logísticas necesarias para la realización del servicio y las facilidades que deba garantizar el cliente al prestador, ver en la tabla 2.

Al suscribir el contrato las Partes acuerdan, cuando proceda, a quién corresponde la obligación de entregar la documentación técnica, materiales de repuestos, herramientas especiales e instrumentos de comprobación de los equipos, medios y bienes sobre los cuales recaiga el servicio.

El prestador del servicio está obligado a prestar los servicios con la calidad establecida en las normas correspondientes o acordadas en el contrato. Las Partes pueden acordar la realización de las verificaciones de calidad necesarias.

Principales riesgos de la contratación detectados por los usuarios:

- -Incorrecta identificación del objeto del contrato.
- Asimetría en las obligaciones de las partes.
- -Cláusulas de Precios y tarifas.
- -Formas e instrumentos de pagos.
- -Desproporción en las penalizaciones entre las partes,
- -Incumplimiento de los contratos.
- -Cláusulas de garantía y calidad.
- -Daños y perjuicios no Reclamados

Principales Deficiencias detectadas en los controles a la contratación.

- -Existencia de Proformas Contractuales únicas inamovibles y abusivas.
- -Procedimientos de contratación que no plasman todas las fases del proceso.
- -Deficiente funcionamiento del comité de contratación donde únicamente se aprueban los contratos.
- -Objetos de contratos que no permiten conocer las prestaciones pactadas.
- -Formas de pagos inamovibles y no negociables.
- Cláusulas de calidad y garantía omisas.
- -Regulaciones contrarias a ley por los jefes.
- -Incumplimiento de los contratos con ausencias de reclamaciones comerciales.
- -Carencia de conciliaciones entre las partes.
- Daños y perjuicios no reclamados o cobrados.
- -Ineficiente negociación observable a partir de utilización de normas derogadas u obsoletas en las penalizaciones.

**Tabla 1:** Desarrollo de la Guía propuesta por Tipo de Contratos.

<b>ASPECTOS A VERIFICAR SOLO PARA CONTRATOS DE COMPRA-VENTA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Código, denominación o razón social, domicilio legal; nombres, apellidos y cargos de quienes la representan.</li> <li>• Los términos y condiciones de la asistencia técnica que pueda requerir el comprador.</li> <li>• El lugar de entrega de los bienes es definido por las Partes en el contrato observando en los casos que proceda, lo que establece el derecho vigente.</li> <li>• En el contrato, las Partes acuerdan cuál de ellas realiza la transportación de los bienes. Las Partes también deciden por cuenta de quien corren los gastos de transporte de acuerdo con las disposiciones vigentes.               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ A.- Salvo pacto en contrario, las operaciones de carga y de estiba, incluyendo el tape y amarre corresponden al vendedor y las de descarga y desestiba, incluyendo el destape y desamarre, al comprador.</li> </ul> </li> <li>• El comprador debe especificar el precio de los bienes en la forma, lugar y momento acordados</li> <li>• El comprador debe recibir los bienes en las condiciones establecidas en el contrato.</li> <li>• Los bienes objeto de compra-venta deben cumplir la calidad establecida en el contrato</li> <li>• Las Partes pactan los envases, embalajes, conservación y protección de los bienes en correspondencia con las normas vigentes o, en su defecto, de acuerdo con la práctica comercial, de forma que se garantice su calidad e integridad durante su transportación y almacenaje posterior.</li> <li>• El período de garantía cuando corresponda, debe quedar establecido en el contrato y el vendedor responde por todos los defectos que tengan los bienes en el momento de la entrega y que los hagan impropios totales o parcialmente para el uso al que estén destinados.</li> <li>• Identificación del dirigente, funcionario o trabajador autorizado para dar la conformidad escrita de la recepción de las mercancías y servicios que se reciben por el comprador.</li> <li>• En los casos que proceda, la periodicidad, lugar y forma en que se hará la conciliación de las ventas con las mercancías recibidas por el comprador y de los pagos con los instrumentos de pagos recibidos por el vendedor, así como de la coincidencia del saldo a cobrar por el vendedor contra el saldo a pagar por el comprador.</li> </ul>		

<b>ASPECTOS A VERIFICAR SOLO PARA CONTRATOS DE COMPRA-VENTA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tasa de interés por mora a aplicar a partir del día hábil siguiente al vencimiento de la deuda, acorde con la legislación bancaria vigente.</li> </ul>		

**Tabla 2:** Desarrollo de la Guía propuesta por Tipo de Contratos.

<b>ASPECTOS A VERIFICAR SOLO PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Código, denominación o razón social, domicilio legal; nombres, apellidos y cargos de quienes la representan.</li> <li>Términos y condiciones acordados mediante el pago de su precio. Dichos servicios son descritos conforme a la nomenclatura oficialmente establecida o, en su defecto, de acuerdo con la descripción usualmente aceptada.</li> <li>El lugar y los plazos determinados para la prestación de los servicios y, en su caso, las obligaciones logísticas necesarias para la realización del servicio y las facilidades que deba garantizar el cliente al prestador.</li> <li>Al suscribir las partes acuerdan, cuando proceda, a quién corresponde la obligación de entregar la documentación técnica, materiales de repuestos, herramientas especiales e instrumentos de comprobación de los equipos, medios y bienes sobre los cuales recaiga el servicio.</li> <li>El contenido y los plazos de la garantía, son los establecidos en las normas vigentes o, en su defecto, los previstos en el contrato entre las Partes.</li> <li>Cuando en la prestación del servicio existan defectos, insuficiencias técnicas, errores materiales, omisiones e infracciones de preceptos legales o reglamentarios, acaecidos en la realización del servicio o a consecuencia de este, imputables al prestador del servicio; las Partes pueden acordar un plazo para la subsanación o la resolución del contrato.</li> <li>Tasa de interés por mora a aplicar a partir del día hábil siguiente al vencimiento de la deuda, acorde con la legislación bancaria vigente.</li> <li>Procedimiento a seguir en los casos de faltantes y averías; en el caso de los servicios que se presten debe especificarse el tipo de servicio (reparación y/o mantenimiento), si se realizan fuera de taller como revisión y diagnóstico técnico, número de visitas, garantía, etc.</li> </ul>		

## CONCLUSIONES

El diseño de esta guía para la supervisión y control de la contratación, responde al objetivo de contribuir a la preparación de los usuarios internos o externos, así como lograr que se comprenda el carácter sistémico, integral y multidisciplinario de la Contratación Económica. Partiendo de los principales riesgos, deficiencias detectadas cotidianamente en las revisiones, controles especiales e inspecciones se propone asegurar con mayor transparencia y contribuir a promover y aseverar las relaciones de cooperación entre las partes en correspondencia con las prioridades económicas y sociales que se establezcan por el Estado en el momento.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Decreto 310 (2012) Consejo de Ministros. Procedimiento para la Contratación Económica.

Decreto Ley 304 (2012) Consejo de Estado. De la Contratación Económica.

## DATOS DE LOS AUTORES

**MILAGRO V SARRÍA COUTO**

Labora en CANEC sucursal Cienfuegos

## Conflictos de intereses

El autor se responsabiliza con el contenido del artículo y declara no tener asociación personal o comercial que pueda generar conflictos de interés en relación con este. Además, certifica que todos los documentos presentados son libres de derecho de autor o con derechos declarados y, por lo tanto, asume cualquier litigio o reclamación relacionada con derechos de propiedad intelectual, exonerando de toda responsabilidad a la Revista Cubana de Finanzas y Precios.

Fecha de recepción: 15 de febrero de 2022

Fecha de aceptación: 5 de marzo de 2022

Fecha de publicación: 5 de abril de 2022